

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0647-M

Guayaquil, 29 de octubre de 2019

**PARA:** Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera  
Jefe de Adquisiciones

**ASUNTO:** INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN: TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA ESCRITA, MEDIOS DIGITALES Y ANÁLISIS MEDIÁTICO DE LAS NOTICIAS Y NOTAS DE INTERÉS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia, y, con la finalidad de atender lo requerido por la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, en Memorando Nro.

CFN-B.P.-GEMC-2019-0141-M, de fecha 23 de septiembre de 2019, mediante el cual solicitó el inicio de la contratación del **SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN: TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA ESCRITA, MEDIOS DIGITALES Y ANÁLISIS MEDIÁTICO DE LAS NOTICIAS Y NOTAS DE INTERÉS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**; la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la contratación antes indicada.

#### 1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0141-M, de fecha 23 de septiembre de 2019, la Econ. Jennifer Fernández Santos, Gerente de Mercadeo y Comunicación, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso de contratación del **SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN: TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA ESCRITA, MEDIOS DIGITALES Y ANÁLISIS MEDIÁTICO DE LAS NOTICIAS Y NOTAS DE INTERÉS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, remitiendo para el efecto los Términos de referencia, el 29 de octubre de 2019.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en el Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0141-M, en su parte pertinente indica lo siguiente:

*"[...] Bajo la dirección de la Gerencia de Mercadeo y Comunicación se encuentra la Subgerencia de Comunicación, la cual, según el Estatuto Orgánico de gestión organizacional por procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P., dentro de sus atribuciones y responsabilidades está la de monitorear y evaluar las noticias relacionadas a la Corporación Financiera Nacional B.P. en medios masivos y redes sociales, para conocimiento de las autoridades internas.*

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0647-M

Guayaquil, 29 de octubre de 2019

*Es necesario destacar que la actividad de monitoreo permanente de noticias evalúa el impacto que causa la información que se publica en los medios de comunicación tradicionales y no tradicionales, lo cual permite generar políticas y procedimientos tendientes a mejorar la imagen institucional ante el público.*

*En segundo término el monitoreo sirve para conocer la información que se difunde, sea positiva o negativa; tener claro ¿Qué dicen las entidades reguladoras, los grupos de interés, los influenciadores de opinión, los usuarios y clientes acerca del entorno en el que se mueve la institución?, lo que permite tomar decisiones, reaccionar ante una situación y recibir alertas tempranas de posibles crisis.*

*Para nuestra Institución aparecer en las páginas de un periódico o revista, en soporte papel o digital, así como en radio, televisión o medios digitales, es tan importante como realizar un control y evaluación de forma posterior y que al mismo tiempo la información generada y recopilada sirva a las autoridades para conocer, generar criterios comunicacionales, revisión y evaluación de la gestión institucional para generar estrategias de mejora institucional a fin de responder inmediatamente, de ser el caso, sobre la publicación de información errónea.*

*Con fecha 21 de septiembre de 2018, la CFN B.P., suscribió el contrato del "SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN: TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA ESCRITA, MEDIOS DIGITALES Y ANÁLISIS MEDIÁTICO DE LAS NOTICIAS Y NOTAS DE INTERÉS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.", con la empresa ESTADÍSTICAS Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO ESCOPUSA S.A; mismo que concluirá el 30 de septiembre del presente año, debido a que el plazo es de 365 días contados a partir de la fecha de notificación al proveedor por parte del Administrador del Contrato y esta fue realizada el 27 de septiembre de 2018, solicitando que el servicio inicie a partir del 1 de octubre de 2018.*

*Para ello, se hace necesario mantener el servicio de una empresa que cubra las necesidades institucionales, brinde información y noticias generadas a través de sistemas digitalizados que detecten la producción informativa y de opinión pública difundidas por los distintos medios de comunicación a nivel nacional. [...]"*

Finalmente, la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, en el Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0141-M concluyó señalando que es necesario continuar el proceso de contratación del **SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN: TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA ESCRITA, MEDIOS DIGITALES Y ANÁLISIS MEDIÁTICO DE LAS NOTICIAS Y NOTAS DE INTERÉS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

## **2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0647-M**

**Guayaquil, 29 de octubre de 2019**

Con la finalidad de conocer si el servicio requerido consta en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que el mismo no se encuentra catalogado; para constancia de lo indicado se adjunta las pantallas de verificación correspondientes.

### **3.- ESTUDIO DE MERCADO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

#### **3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO**

##### **3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Los términos de referencia con las características técnicas del servicio requerido fueron proporcionados por el área requirente, esto es, la Gerencia de Mercadeo y Comunicación.

##### **3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)**

Nacional: **SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN: TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA ESCRITA, MEDIOS DIGITALES Y ANÁLISIS MEDIÁTICO DE LAS NOTICIAS Y NOTAS DE INTERÉS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

##### **3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO**

La Gerencia de Tecnologías de Mercadeo y Comunicación remitió en forma física adjunto al Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0141-M, de fecha 23 de septiembre de 2019, el Informe para la contratación del **SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN: TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA ESCRITA, MEDIOS DIGITALES Y ANÁLISIS MEDIÁTICO DE LAS NOTICIAS Y NOTAS DE INTERÉS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

##### **3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)**

Mediante Informe adjunto en forma física al Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0141-M, de fecha 23 de septiembre de 2019, en referencia al proceso de contratación del **SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN: TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA ESCRITA, MEDIOS DIGITALES Y ANÁLISIS MEDIÁTICO DE LAS NOTICIAS Y NOTAS DE INTERÉS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, la Gerencia

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0647-M

Guayaquil, 29 de octubre de 2019

de Mercadeo y Comunicación concluye lo siguiente:

*"[...] en base al análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas de los proveedores, la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, recomienda invitar a participar en el proceso de contratación para el SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN: TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA ESCRITA, MEDIOS DIGITALES Y ANÁLISIS MEDIÁTICO DE LAS NOTICIAS Y NOTAS DE INTERÉS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., al proveedor ESTADÍSTICA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO ESCOPUSA S.A., con RUC 0991253408001, siendo la propuesta técnica y económica idónea, puesto que cumple con lo requerido, cuenta con la experiencia necesaria y se ajusta a las necesidades de la Corporación Financiera Nacional B.P. con un presupuesto referencial total de USD\$9,999.96 (Nueve mil novecientos noventa y nueve 96/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.*

### **3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES**

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

### **3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES**

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda en el portal institucional SERCOP de contrataciones similares durante el año 2018, obteniéndose el siguiente resultado:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0647-M

Guayaquil, 29 de octubre de 2019

CÓDIGO	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO DE CONTRATO	ESTADO	PRESUPUESTO SIN IVA	PUBLICACIÓN	OBSERVACION
FGE-RE-008-2018	FISCALÍA GENERAL	SERVICIO DE MONITOREO Y CLIPPING DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LAS NOTAS PERIODÍSTICAS EN Prensa, RADIO, TELEVISIÓN, MEDIOS ON-LINE Y REDES SOCIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	365 DÍAS	EJECUCIÓN DE CONTRATO	USD \$15.600,00	25/06/2018	La metodología y los productos esperados difieren de lo requerido actualmente por la institución.
RE-CFNGYE-009-2018	CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN: TELEVISIÓN, RADIO, PrensA ESCRITA, MEDIOS DIGITALES Y ANÁLISIS MEDIÁTICO DE LAS NOTICIAS Y NOTAS DE INTERÉS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	365 DÍAS	EJECUCIÓN DE CONTRATO	USD \$10.200,00	14-08-2018	El plazo, productos esperados, metodología son similares al presente objeto de contratación, sin embargo se constata que el presupuesto referencial actual es menor al establecido en el año 2018.

Una vez realizada la búsqueda y análisis correspondiente, se concluye que el proceso encontrado con código RE-CFNGYE-009-2018 es similar a la presente contratación, sin embargo se constata que el presupuesto referencial actual es menor al establecido en el año 2018.

### 3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que la propuesta económica presentada por el proveedor sugerido por la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, es menor al presupuesto del proceso ejecutado en el año 2018.

### 3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas, se corroboró que no existen servicios sustitutos más eficientes.

### 3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0647-M

Guayaquil, 29 de octubre de 2019

En el presente estudio de mercado se recibió las siguientes cotizaciones:

PROVEEDOR	PLAZO (MESES)	SMART COMUNICACIONES Y MONITOREO SMARTCOMMSA S.A. RUC 0992957891001	ESTADÍSTICA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO ESCOPUSA S.A. RUC 0991253408001	NATHALIE JACKELINE ORDOÑEZ CARPIO RUC 0927068130001
VALOR MENSUAL	12	\$1,000.00	\$833.33	\$1,026.79
VALOR ANUAL		\$12,000.00	\$9,999.96	\$16,071.43
IVA 12%		\$1,440.00	\$1,200.00	\$1,928.57
VALOR TOTAL		\$13,440.00	\$11,199.96	\$18,000.00

#### 4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo al informe emitido por la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, para la contratación del **SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN: TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA ESCRITA, MEDIOS DIGITALES Y ANÁLISIS MEDIÁTICO DE LAS NOTICIAS Y NOTAS DE INTERÉS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, se puede observar que la mejor propuesta económica es la presentada por el valor de USD\$9,999.96 (Nueve mil novecientos noventa y nueve 96/100 Dólares Americanos) más IVA, por lo que se recomienda establecer este monto como presupuesto referencial para la presente contratación.

#### 5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en su Artículo 39 establece *"De las contrataciones de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales, de la contratación de productos, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para la contratación de los estudios para la determinación de estrategias comunicacionales; y, la contratación de productos, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberá observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación:"*

1. *Contratación Directa.- Se sujetarán a procedimiento de contratación directa, las*

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0647-M

Guayaquil, 29 de octubre de 2019

siguientes contrataciones:

[...] c) La contratación de los productos, servicios y actividades comunicacionales, cuyo presupuesto referencial de la contratación sea inferior o igual a los USD \$ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) [...].

El mismo instrumento legal, Capítulo IX, en su Artículo 99 y 100 se establece:

*Artículo 99.- "De las contrataciones de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales, de la contratación de productos, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos.- las contrataciones cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., se podrán realizar de manera directa, en los siguientes casos: [...] 3) Cuando se requiera contratar productos, servicios y actividades comunicacionales, cuyo presupuesto referencial de la contratación sea inferior o igual a los USD \$ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) [...]."*

*Artículo 100.- De la Contratación Directa.- En el caso de contratación directa se observará el siguiente procedimiento:*

1. *El titular de la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, o quien haga sus veces, solicitará por escrito y de manera motivada a la máxima autoridad de la Corporación Financiera Nacional B.P. o su delegado, se autorice la contratación directa de uno o varios proveedores y remitirá junto con la solicitud la invitación o invitaciones realizadas, así como la oferta u ofertas presentadas por el proveedor o proveedores invitados y solicitará se continúe con el proceso de contratación."*

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Contratación Directa de Productos, Servicios y Actividades Comunicacionales.**

## 6.- VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, se verificó que la contratación del **SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN: TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA ESCRITA, MEDIOS DIGITALES Y ANÁLISIS MEDIÁTICO DE LAS NOTICIAS Y NOTAS DE INTERÉS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, sí se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica "Plan Anual de Contrataciones.- Las contrataciones que se realicen al amparo de lo establecido en el

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0647-M**

**Guayaquil, 29 de octubre de 2019**

presente Reglamento Interno se deberán identificar como tales en el Plan Anual de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., mismo que será publicado en el portal institucional del SERCOP, dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año. En caso de requerirse se podrá realizar las reformas correspondientes de conformidad con lo establecido en la LOSNCP. [...]", y en concordancia a lo establecido en el inciso 2 del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, se sugiere efectuar la respectiva reforma al Plan Anual de Contratación de la Institución, en función del monto de la mencionada contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

**Línea actual en PAC 2019**

Partida Pres.	CPC	T. Compra	F. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
45031503	844100015	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ANÁLISIS MEDIÁTICO DE LAS NOTICIAS Y NOTAS DE INTERÉS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1,00	Unidad	26,100.0000	26,100.00	C3

**Línea reforma en PAC 2019**

Partida Pres.	CPC	T. Compra	F. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
45031503	844100015	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA ESCRITA, MEDIOS DIGITALES Y ANÁLISIS MEDIÁTICO DE LAS NOTICIAS Y NOTAS DE INTERÉS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1,00	Unidad	9,999.96	9,999.96	C3

**7.- VERIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL**

En el numeral 7 de las directrices emitidas por la Subgerencia General de Gestión Institucional, Mediante Circular Nro. CFN-B.P.-SGGI-2019-0001-C de fecha 18 de junio de 2019, se establece: "Toda contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría serán autorizadas siempre y cuando exista la certificación de disponibilidad



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0647-M

Guayaquil, 29 de octubre de 2019

*presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la respectiva contratación [...]”.*

Dando cumplimiento a lo indicado, se realizó la respectiva verificación de la contratación del **SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN: TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA ESCRITA, MEDIOS DIGITALES Y ANÁLISIS MEDIÁTICO DE LAS NOTICIAS Y NOTAS DE INTERÉS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, en el Plan Operativo Anual de la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, confirmando que ésta se encuentra signada con el código de proyecto Nro. SNC1.


#### 8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 39, 99 y 100 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de Contratación Directa de Productos, Servicios y Actividades Comunicacionales para la contratación del **SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN: TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA ESCRITA, MEDIOS DIGITALES Y ANÁLISIS MEDIÁTICO DE LAS NOTICIAS Y NOTAS DE INTERÉS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, con un presupuesto referencial de USD\$9,999.96 (Nueve mil novecientos noventa y nueve 96/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **ESTADÍSTICA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO ESCOPUSA S.A.**, con RUC **0991253408001**, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar su propuesta más conveniente para los fines institucionales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez  
**ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2**



**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0647-M**

**Guayaquil, 29 de octubre de 2019**